



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RNC 401-03674-6
"Avanzamos para ti"

CIRCULAR

021024

Santo Domingo, D. N.
28 de diciembre de 2023

A: Ministros/as, Superintendentes, Administradores/as Generales, Directores/as Ejecutivos/as, Generales y Nacionales de Instituciones de la Administración Central, Desconcentradas y Descentralizadas del Poder Ejecutivo.

Asunto: Lanzamiento de la XX versión del Premio Nacional a la Calidad del Sector Público Dominicano.

Distinguido/as señores/as:

Por medio de la presente, tenemos a bien saludarles e invitarles a postular a la Vigésima (XX) versión del **Premio Nacional a la Calidad del Sector Público Dominicano**, estrategia definida por el gobierno dominicano, con el objetivo resaltar, reconocer y promover la calidad y mejora continua en los entes y órganos públicos del país, que han asumido el compromiso institucional de prestar servicios de alta calidad a sus usuarios, así como también a aquellos que a partir de su interés en eficientizar su gestión, han optado por mejorar sus procesos y procedimientos.

Esta premiación tiene como base de comparación el Modelo de Excelencia Marco Común de Evaluación (CAF por sus siglas en inglés), herramienta de gestión de la calidad desarrollada para el sector público e inspirado en el Modelo de Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM). Basados en la premisa de que los resultados excelentes en el rendimiento de la organización, en los ciudadanos-clientes, en las personas y en la sociedad, se alcanzan por medio de un liderazgo que dirija, de manera efectiva, la estrategia, la planificación, las personas, las alianzas, los recursos y los procesos.

Los órganos y entes interesados en postular deberán remitir una comunicación dirigida al Ministro de Administración Pública, con atención a la Dirección de Reconocimiento a la Excelencia y Mejora Continua, acompañada del documento "Compromiso de Postulación", que encontrarán en la página web del ministerio, www.map.gob.do; debidamente completado, firmado y sellado. Este documento será recibido hasta el día 15 de febrero de 2024.




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En esta vigésima versión de la premiación los entes y órganos que desean postular deben entregar, además de su Memoria de Postulación, certificaciones emitidas por los Tribunales de la República (Juzgado de Trabajo (JT), Tribunal Superior Administrativo (TSA), Suprema Corte de Justicia (SCJ) y Tribunal Constitucional (TC), que establezcan que no han sido objetos de sentencias condenatorias, durante el año anterior a la fecha de postulación al Premio, por incumplimientos de las normativas que rigen el funcionamiento de la Administración Pública (Función Pública o Código de Trabajo, Contrataciones Públicas, Ética e integridad, entre otras), en los plazos estipulados en el cronograma de la premiación.

La postulación al Premio Nacional a la Calidad es muestra de un liderazgo comprometido con la excelencia y la mejora continua e innovación, de los organismos que asumen este compromiso de creación de valor público; propiciando cambios importantes en el sector.

Cualquier información adicional, favor comunicarse con la Dirección de Reconocimiento a la Excelencia y Mejora de Continua (DIREMC), a través de los contactos: premionacional@map.gob.do, leslie.deleon@map.gob.do o al telf.: 809-682-3298, extensiones 2550 hasta 2554.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano sus atenciones,

Atentamente,


Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



DCL/HM
LDL/ldl 

DIREMC/132/2023